

ACTA VIGESIMA PRIMERA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

En la Ciudad de Corrientes Capital, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 19:00 hs. se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los Dres. HERNAN TISOCCO, JOSE QUIÑONEZ y LUZ AYMARA ZACARIAZ, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión del Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01 de Septiembre del dos mil veinticinco:

AUTOS Y VISTOS: Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01/09/2025 de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado, esta Junta Electoral:

Y CONSIDERANDO. Que atento a la resolución N° 678 Corrientes, 10 de octubre de 2025 de la Excma. Cámara de Apelación con Competencia Administrativa y Electoral en autos "INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR EN AUTOS: VILLAR RICARDO MANUEL, KARACHUN PABLO OSCAR C/ COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE CORRIENTES; CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS; JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS S/ AMPARO" Expte. 115 - 280552/1, ha designado este día como fecha para la presentación de boletas por parte de las listas oficializadas, como así este mismo día 20 de octubre del 2025 para que la junta efectué una resolución.

Donde presento el Dr. DIEGO JUAN PABLO REINAFE a las 19:23 hs, como apoderado de la Lista N°1 "CAMBIO FORENSE" en el cual manifiesta I.- Que, conforme al Reglamento Electoral previsto para las elecciones del Colegio de Abogados, según su Art. 18, que prevé plazos, formas y modos de presentación de Modelos de Boletas y atento a que a las fechas deben adecuarse respecto a lo establecido por la Excma. Cámara Contenciosa Administrativa Resolución Interlocutoria N.º 678 de fecha 10 de Octubre de 2025, donde en su Punto 1.b)

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL

del Resuelve, se ha fijado como fecha el día 20-10-2025 respectivamente, por la cual solicitamos, se tenga por cumplimentado dicho recaudo en tiempo y forma.

Por todo ello, adjuntamos en sobre modelo de boleta para sufragio y solicitamos se tenga por cumplimentado la presentación de modelo de Boleta de sufragio Lista N°1 CAMBIO FORENSE. II.- Asimismo y atento al interés que reviste la celebración de los comicios en debida forma, requerimos a esta honorable Junta Electoral arbitre la posibilidad de gestionar por su intermedio ante el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción, que este imprima boletas suficientes a fin de garantizar y efectivizar el cumplimiento adecuado de los comicios en nuestra institución. III. De todo esto se envía también modelo boleta en formato PDF al mail jelectoralcorrientes@gmail.com a fin de que se tenga por cumplimentada la presentación de la misma.

Así mismo siendo las 23:59 hs. del día 20 de octubre del 2025 se deja constancia que la **Lista N°2 "COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN"** no ha presentado ningún modelo de boleta, ni en las oficinas donde funciona esta Junta ni por el respectivo mail utilizado "**jelectoralcorrientes@gmail.com**", incumpliendo con lo estipulado por la Excma. Cámara de Apelación con Competencia Administrativa y Electoral, es por ello que esta Junta Electoral;

RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CUMPLIMENTADO a la **LISTA N°1 "CAMBIO FORENSE"** la presentación de modelo de Boleta siguiendo los lineamientos del art 18 del Reglamento Electoral 2025, en fecha fijada por la Excma. Cámara de Apelación con Competencia Administrativa y Electoral. **SEGUNDO: TENER POR NO PRESENTADA** el modelo de boleta por la **Lista N°2 "COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN"**. **TERCERO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

JUNTA ELECTORAL

Trecho, Hernán
José R. Quiroz